

## SUBVENCIONES ACORDADAS EN LA ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO DENTRO DEL PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO 2018

### PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN CASTILLA Y LEÓN

#### PERSONAS DESTINATARIAS

- a) Los profesionales **autónomos**.
- b) Las personas físicas mayores de edad.
- c) Las empresas privadas y otros tipos de personas jurídicas tal que su Número de Identificación Fiscal (NIF) comience por las letras A, B, C, D, E o F.
- d) Las corporaciones locales.

#### REQUISITOS

- El vehículo deberá estar **matriculado** en España.
- Debe ser vehículo **nuevo**, es decir, procedente de la fábrica y en el que el tiempo entre la fecha de fabricación y la fecha de la matriculación sea inferior a un año.
- Pertenecer al tipo de **vehículo eléctrico puro**, propulsados total y exclusivamente mediante motores eléctricos y estar homologado como vehículo eléctrico.

#### CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

La cuantía de la subvención estará comprendida entre 1.000€ y 5.000€ en función de la categoría del vehículo.

#### PLAZO DE SOLICITUD

Hasta el **30 de noviembre de 2018**.

La información sobre esta subvención puede consultarse en la página **web de la Junta de Castilla y León** accediendo desde [AQUÍ](#)